

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 220

VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00	>	
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50	>	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 2.918

ANUNCIO

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, proveer mediante oposición una plaza vacante de Médico de Entrada de la Sección de Psiquiatría de la Beneficencia, dotada con el sueldo anual de ocho mil pesetas y con los derechos determinados en el artículo 32 del Reglamento del Cuerpo Médico de dicha Beneficencia provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de Agosto y Orden de 30 de Octubre de 1939, así como la Orden de 10 de Octubre de 1933, Decreto de 9 de Noviembre, Orden de 25 del mismo mes de 1939 y en las de 29 de Febrero de 1940 la de 13 de Agosto de 1941 y Reglamento para el ingreso, provisión de plazas y ordenación de plantillas del personal médico de los servicios sanitarios provinciales aprobado por Decreto de 25 de Mayo del año en curso, se convoca por el presente el referido concurso-oposición con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La plaza de que se trata, por tener la consideración de única y haber sido cubierta últimamente en el turno de excombatientes, se proveerá ahora conforme a lo determinado en el artículo 6.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y apartado e) de la disposición 9.ª de la Orden de 30 de Octubre del mismo año, sometiendo a la rotación siguiente:

1.º Un turno único, formado conjuntamente por excautivos y familiares de las víctimas de la guerra.

2.º Oposición no restringida.

3.º Caballeros mutilados.

4.º Oficiales provisionales o de complemento.

5.º Los restantes excombatientes.

Dentro de la rotación que queda establecida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 25 de Mayo del año actual,

se convoca el presente concurso-oposición en primer lugar, en turno restringido entre Médicos que pertenezcan o hayan pertenecido como tales a cualquiera de las Beneficencias provinciales; y caso de no presentarse aspirantes que reúnan esa condición o de no ser estos declarados aptos por el Tribunal, se celebrará nuevo concurso-oposición en turno libre, dentro de esta misma convocatoria. En ambos casos deberán reunir los Médicos aspirantes las condiciones legales que se exigen en esta convocatoria y no podrán ser estimados por méritos los servicios prestados con carácter interino.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, serán dirigidas al Sr. Presidente de esta Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 1'50 ptas. y sello provincial de 3, exhibiéndose la cédula personal del solicitante.

A las solicitudes acompañarán los documentos siguientes: Título de Doctor o Licenciado en Medicina o documentos que legalmente lo sustituya; certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando así proceda; otra de buena conducta expedida por la Autoridad local; otra acreditativa de carecer de antecedentes penales; otra certificación médica de no padecer defecto o enfermedad que le imposibilite o disminuya su capacidad para el ejercicio de su cargo; otra certificación expedida por la Dirección Médica de un establecimiento Psiquiátrico, acreditativa de una práctica manicomial de tres años como mínimo en un establecimiento Psiquiátrico nacional o extranjero y haber publicado trabajos referente a la especialidad; documentos que pateticen la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y no haber pertenecido con posterioridad al 1.º de Octubre de 1934, a ninguno de los partidos que integraron el llamado Frente Popular; justificante en su caso de la condición de Mutilado, Oficiales provisionales

o de complemento; excombatientes debiendo estas dos últimas clases, acreditar la posesión de la Medalla de Campaña con distintivo de Vanguardia o estar en condición de obtenerla; excautivos por la Causa Nacional o huérfanos y familiares de las víctimas de la guerra y por último los justificantes de méritos contraídos por servicios prestados en la profesión. De la presentación del certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional quedan exceptuados los que con cualquier graduación presten servicio activo en el Ejército o lo hayan prestado en la Campaña de Liberación. Para acreditar la condición de excautivo, solamente será admisible el certificado expedido por la Delegación Nacional de Excautivos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y sus delegaciones provinciales.

Como derechos de examen ingresarán los opositores, la cantidad de 40 pesetas en la Depositaria de los fondos provinciales cuyo resguardo acompañarán también a la respectiva instancia. El plazo de presentación de ésta, será el de un mes a partir de la fecha de la publicación de un extracto de ésta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

a) Exposición oral de la formación científica y profesional del opositor, así como de su manera de enfrentarse con los problemas psiquiátricos. Tendrá una hora de duración como máximo.

En el acto del ejercicio el opositor presentará por escrito una memoria referente a los enunciados anteriores y otra referente a la organización del servicio al cual se opone. Después de éste ejercicio y durante un cuarto de hora, cada opositor está facultado para formular observaciones. El actuante dispondrá de veinte minutos para contestar a todos. Por dichas memorias se podrá otorgar un máximo de diez puntos, de con-

formidad con lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 14 del Reglamento de 25 de Mayo del corriente año.

b) Ejercicio clínico de psiquiatría general. Este se dividirá en dos partes, pudiendo practicarse en días distintos. En la primera el opositor explorará durante un lapso de tiempo no inferior a dos horas a un enfermo mental. Se le proporcionarán cuantos datos solicite y existan acerca del mismo, así como análisis y otras exploraciones, pero no libros. Inmediatamente después hará una exposición por escrito del mismo, disponiendo de una hora para hacerlo.

En la segunda parte se explorará un enfermo durante tres cuartos de hora sin otros datos que los que pueda recoger directamente, exponiendo después oralmente, durante media hora como máximo la orientación diagnóstica, así como los métodos complementarios que sería necesario emplear para establecer un diagnóstico firme.

La elección de enfermos se hará por sorteo entre un número de ellos no inferior a cuatro por cada opositor (dos para cada una de las partes del ejercicio). El Tribunal cuidará de modo especial de que se guarde el más riguroso secreto acerca del enfermo elegido y tomará cuantas precauciones se estimen pertinentes para la correcta práctica de éste ejercicio.

c) El cuarto ejercicio consistirá en un dictamen de psiquiatría civil, penal, canónico o militar o legislación del trabajo acerca de un enfermo. Será el mismo para todos los opositores del mismo turno, del cual el Tribunal proporcionará la historia clínica y los datos de interés médico legal que proceda.

El dictamen se desarrollará por escrito, en el espacio de una hora y media. Solo podrá usarse el Código o disposición pertinente al tipo de peritaje propuesto.

Antes de comenzar el ejercicio el opositor formulará por escrito las preguntas que considere necesarias hacer al enfermo, las cuales serán contestadas a través del Tribunal. Estará permitida la exploración somática del enfermo.

d) El quinto ejercicio consistirá en la exposición escrita durante tres horas como plazo máximo de dos temas elegidos a la suerte de entre los del cuestionario que se publica a continuación de ésta convocatoria siendo los mismos para todos los opositores de igual turno, quedando facultado el Tribunal para señalar el momento en que se dará lectura pública de los mismos por el autor de cada uno de ellos.

El Tribunal elevará propuesta unipersonal para la provisión de la plaza y la propuesta irá acompañada de la valoración de los méritos del opositor.

5.ª El Tribunal estará constituido por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial que será el Presidente y como Vocales un representante de la Facultad de Medicina del distrito universitario de Sevilla; otro representante de la Sanidad Nacional; un representante de la Sociedad Española de Neurología, designados por la Dirección General de Sanidad previa propuesta en terna por dicha Sociedad Científica; otro representante del Colegio Oficial de Médicos; otro designado por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., otro designado por el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial; otro representante de la Administración Local; otro de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo asistido por el Secretario de la Corporación sin voto en las calificaciones. De conformidad con los Decretos, Ordenes y Reglamento antes citados.

6.ª Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se publicará en el B. O. de la provincia de Córdoba, una vez transcurrido tres meses a partir de la publicación de esta convocatoria.

Dichos ejercicios serán públicos salvo los escritos que realizarán los opositores rigurosamente incomunicados y vigilados por un miembro del Tribunal, debiendo celebrarse en la capital del distrito universitario según se determina por el segundo párrafo del artículo 12 del citado Reglamento de 25 de Mayo último.

Al terminar cada uno de ellos el Tribunal calificará por puntos los ejercicios realizados y cada vocal podrá conceder de 0 a 10 puntos por opositor; la suma total de puntos se dividirá por el número de jueces y el cociente será la puntuación obtenida. Siendo eliminatorios cada uno de los ejercicios de la oposición, para pasar al siguiente se requerirá haber obtenido cinco puntos en el ejercicio anterior.

Terminados los ejercicios se sumarán los puntos obtenidos por cada opositor no adjudicándose plaza

al que no obtenga la puntuación total mínima de 25, que se señala a este efecto.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acusen.

El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros técnicos.

En los casos de empate se seguirá para decidirlo el orden establecido en la siguiente escala:

1.º - Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

2.º - Haber obtenido mayores recompensas militares.

3.º - La mayor permanencia en Unidades de combate destinadas en primera línea.

4.º - En igualdad de condiciones quien ostente mayor empleo o categoría Militar, y en su defecto la mayor edad.

5.º - Entre los Excautivos el mayor tiempo de prisión.

6.º - Entre los huérfanos y familiares de muertos por la causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

7.º - Los beneficiarios de familias numerosas.

8.º - Para el caso de traspaso de la plaza a concurso oposición restringida los empates se resolverán en favor del opositor que reúna mejores antecedentes políticos sociales y de adhesión al Glorioso Movimiento, Beneficiarios de Familias numerosas y por último el de mayor éxitos profesionales.

9.º - El opositor que no se presente al ser llamado para tomar parte en el correspondiente ejercicio, se considerará que renuncia a sus derechos.

El que obtenga plaza en el concurso oposición que por la presente se anuncia al posesionarse del cargo, quedará sometido al Reglamento respectivo y obligado al exacto cumplimiento de las obligaciones que el mismo impone.

Córdoba 16 de Julio de 1945. - El Presidente, **Enrique Salinas**. - El Secretario, **Luis Córdoba**. - Rubricados. - La presente convocatoria y programa que se inserta a continuación, han sido aprobados por el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad con fecha 3 de Septiembre de 1945.

PROGRAMA DE OPÓSICIÓN A UNA PLAZA DE MÉDICO DE ENTRADA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, (SECCIÓN DE PSIQUIATRÍA)

Cuestionario A)

AÑO DE 1945

1. - Historia de la Psiquiatría en España.

2. - Ojeada histórica general. Problemas y direcciones actuales de la psiquiatría.

3. - El cuerpo, el alma y la unidad del hombre. Correlaciones psicosemáticas.

4. - La vivencia. Patopsicología de la percepción y sus errores.

5. - Clínica de los errores de la percepción. Complejos sindrómicos alucinatoria. Agnosia óptica.

6. - Patopsicología de la representación y de los pensamientos. Representaciones complejas dominantes. La fuga y la inhibición de ideas.

7. - El pensamiento fantástico, prolijo, confuso y esquizofrénico. Pensamiento primitivo.

8. - Ideas sobre valoradas, delirantes y obsesivas.

9. - Sentimientos y valores. Vida afectiva. Patopsicología de las diversas clases de sentimientos.

10. - La voluntad y la tendencia instintos e impulsos. Patopsicología.

11. - Conciencia del tiempo y memoria.

12. - Alteraciones de la conciencia. Conciencia de la personalidad.

13. - La inteligencia; su patopsicología. Concepto general de demencia.

14. - Patopsicología del lenguaje y del simbolismo motor. La escritura y las manifestaciones artísticas de los enfermos mentales.

15. - Estudio de las localizaciones cerebrales desde un punto de vista psicopatológico.

16. - La constitución en las enfermedades mentales.

17. - Trastornos somáticos en la psicosis.

18. - Patología humeral de las psicosis.

19. - Influencias exógenas en el origen de las enfermedades mentales.

20. - Influencias endógenas. Problemas fundamentales de herencias de las enfermedades mentales.

21. - Planteamiento actual del problema hereditario. Pronóstico empírico.

22. - Clasificación de las enfermedades mentales.

23. - Análisis estructural. Diagnóstico polidimensional.

24. - Caracterología en Psiquiatría.

25. - La personalidad. Delimitación de las personalidades psicopáticas.

26. - Clasificación de la psicopatías. Formas clínicas.

27. - Psicopatología sexual clínica.

28. - La enfermedad obsesiva.

29. - El problema de las historias.

30. - Reacciones psicógenas.

31. - Reacción neurasténica. Encefalopatía y Neurosis traumática.

32. - Neurosis orgánica.

33. - Querulantes y otros desarrollos psicopáticos.

34. - Psicoterapia no sistematizada.

35. - Crítica del psicoanálisis.

36. - Exposición crítica de la psicología individual y de la psicología de Yung.

37. - Psicagogía. Modernas orientaciones de psicoterapia profunda.

38. - Psicosis maniaco depresiva. Psicofimias. Alteraciones corporales. Herencia.

39. - La Psicosis maniaco depresiva. Delimitación y concepto. Cuadros típicos.

40. - Formas atípicas. Relaciones con otros cuadros morbosos. Pronósticos. Tratamiento.

41. - Esquizofrenias. Problemas etiológicos y patógenos.

42. - Esquizofrenias. Sintomatología y psicopatología.

43. - Síndromos típicos y atípicos. Psicosis mixtas. Id. degenerativas.

44. - Esquizofrenia. Curso. Pronóstico. Terminación. Anatomía patológica.

45. - Indicaciones y técnica del tratamiento de la esquizofrenia (con exclusión de lo contenido en el tema siguiente).

46. - La terapéutica por los choques en la esquizofrenia.

47. - Evolución de los conceptos acerca de la paranoia.

48. - Formas de la reacción exógena. Concepto y clínica en general.

49. - Psicosis de las enfermedades infecciosas. Psicosis y enfermedades de los órganos internos. Psicosis de la generación en la mujer.

50. - Psicosis y enfermedades cerebrales.

51. - Trastornos psíquicos y heridas cerebrales.

52. - Alcoholismos.

53. - Psicosis tóxica. Morfina, cocaína y tipos análogos.

54. - Trastornos psíquicos de origen luético, no paralítico. El líquido cefalorraquídeo en las enfermedades sífilíticas de interés psiquiátrico.

55. - Factores patógenos de la parálisis general. Sintomatología y clínica de la parálisis general. Formas especiales.

56. - Anatomía patológica y tratamiento de la parálisis general. Problemas médico-legales.

57. - Psicosis del climaterio y de la involución. Psicosis seniles.

58. - Psicosis seniles.

59. - Psicosis arterioesclerótica.

60. - Epilepsia genuina.

61. - Epilepsia sintomática.

62. - Concepto y sintomatología de las oligofrenias. Diagnóstico.

63. - Oligofrenia. Formas clínicas especiales. Problemas de tratamiento.

64. - Etiología y anatomía patológica de la oligofrenia.

65. - Psicopatología y psiquiatría infantil (con exclusión de las oligofrenias).

66. - Exposición y crítica de las diversas orientaciones eugenésicas en psiquiatría, con especial atención a las circunstancias españolas.

67. - Ojeada general sobre aplicaciones y fundamentos de la terapéutica física y farmacológica en las psicosis.

68. - Asistencia psiquiátrica a delincuentes.

69. - Asistencia psiquiátrica a psicópatas. Pedagogía de anormales.

70. - Clínica y manicomio. Plan y organización.

71. - Asistencia extramanicomio. Higiene mental.

72. - Profilaxis de las enfermedades mentales.

73. - A) La llamada terapéutica de aplicación. Fundamentos teóricos. Psicoterapia colectiva. B) La organización práctica y el modo de em-

la terapéutica ocupacional en diversos tipos de establecimientos psiquiátricos.

74.- Psiquiatría de guerra. Psicología de guerra.

75.- El enfermo mental ante las leyes civiles y canónicas.

76.- El enfermo mental ante las leyes penales.

77.- Psicopatología de la delincuencia.

78.- Los trastornos psíquicos en medicina del trabajo.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 2.752

Resumen de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora durante los meses de Octubre y Noviembre de 1944, que en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular formula al Secretario que suscribe.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos.

Sesión supletoria del día 4

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto que abre a las ocho de la noche asistiendo los Gestores don Mariano Serrano, don Francisco Aranda, don Félix Rodríguez, don Pedro Siles, don José Cabrilla, don Luis Bonilla y don Rafael García.

Se aprobó el borrador de la anterior sesión ordinaria así como la Corporación quedó enterada después de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas así como libramientos por salidas de fondos por pagos realizados desde la anterior sesión.

Seguidamente se acuerda conceder un mes de permiso por enfermedad al Oficial 1.º de este Ayuntamiento don Rafael Benavides Rosales.

Fueron designados los Vocales de las Comisiones de evaluación Parte Real y Personal del Reparto para el año 1945.

Fué aprobada la instancia que presenta el Recaudador de impuestos municipales don Manuel Moreno, solicitando su 2 por 100 de cobranza en el Reparto general de utilidades de los años 1936 al 1939.

Que se tenga en cuenta para cuando apruebe el examen de ingreso en el Colegio de San Pelagio, de una instancia de don Germán Domínguez Cortés, en la que solicita una beca para su hijo al objeto de cursar sus estudios en dicho Centro.

Fué aprobada la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al 2.º trimestre del año actual.

También fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de Arbitrios e impuestos municipales y Cementerio, corres-

pondientes al mes de Septiembre y que importan 3.732'65, 18.833'04 y 410'00 pesetas respectivamente.

Fué aprobado un expediente de habilitación y suplemento y transferencia de crédito según oficios números 368 y 369 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Seguidamente se aprobaron las relaciones de recetas por suministro a la Beneficencia y Casa de Socorro, durante el tercer trimestre presentadas por el farmacéutico don Pedro Toscano y ascendente a la suma de 2.241'50 pesetas y 317'20 pesetas respectivamente.

Instancia de doña María Eugenia Lacalle relacionada con la rebaja del 20 por 100 en el Reparto general de utilidades como beneficiaria en las familias numerosas.

Se acordó autorizar a don José Jara, para que coloque una lápida en el Cementerio en la bovedilla ocupada por el cadáver de su madre doña Teresa Herrera Parras.

Terminado el orden del día, y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la Presidencia siendo las nueve y treinta de la noche.

Sesión extraordinaria del día 5

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, con asistencia de los Gestores don Rafael García, don Mariano Serrano, don Luis Lara, don Félix Rodríguez, don Pedro Siles, don José Cabrilla, don Antonio Benavides y don Francisco Aranda.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por la presidencia se expuso a los señores reunidos que el objeto de esta sesión no era otro que el expresado en la convocatoria o sea la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1945; y visto que el mismo se encuentra en su totalidad conforme a los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en principio y que se exponga al público a los efectos de lo prevenido en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda.

Y terminado que fué el objeto de la convocatoria levantóse la sesión por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos.

Sesión supletoria del día 18

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las ocho de la noche, asistiendo los Gestores don Rafael García, don José Cabrilla, don Luis Bonilla, don Mariano Serrano, don Antonio Benavides y don Diego Uceda.

Se aprobó el borrador de la anterior sesión ordinaria así como la extraordinaria, quedando enterada la Corporación después de la corres-

pondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas así como libramientos por salidas de fondos por pagos realizados durante la última sesión.

Se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia municipal al vecino Manuel Sola Martínez.

Se da cuenta de un oficio de la Delegación de Industria en el que adjunta instancia de doña Dolores Uceda con el fin de que se informe y por la que solicita ésta el aumento de las tarifas del agua potable, acordando solicitar de la Empresa el libro o libros de contabilidad que la misma lleve, con el fin de que examinados y vista la situación económica de la misma, informar como mejor proceda.

Se da cuenta de una instancia de doña Encarnación Vega solicitando media beca para cursar estudios un hijo, acordando contestar a dicha señora la imposibilidad de acceder a lo solicitado por no existir consignación en este presupuesto para estas atenciones.

Fueron aprobadas las relaciones de recetas por medicamentos a la Beneficencia municipal y Casa de Socorro, ascendentes a 3.086'55 y 615'15 pesetas respectivamente, suministradas por la Farmacia de la señora viuda de don Narciso Gómez durante el tercer trimestre del corriente ejercicio.

Seguidamente fué aprobada instancia de don Félix Gómez Bejarano en la que solicita su inclusión en este padrón de vecinos, juntamente con su esposa y un hijo.

Concediendo un quinquenio 10 por 100 de su haber al Recaudador de Arbitrios don Manuel Alamo Serrano.

Fué aprobada instancia de don Manuel Castañeda Álvarez para convertir la casa de su propiedad Calvo Sotelo 28 en un salón de cine.

Se autorizó a doña Dolores Delis Ruiz, para colocar una lápida en la bovedilla que en el Cementerio ocupa el cadáver de su madre doña María Ruiz.

Se concedió autorización a don Diego Soldevilla Guzmán, para la construcción de una acera de cemento en la fachada de la casa de su propiedad sita en A. Soldevilla.

Dando cuenta de las gestiones realizadas por el Sr. Secretario de la Corporación en la Abogacía del Estado de la capital en relación con la Lámina 101 por Personas Jurídicas.

Se autoriza a doña Ana Gómez Ortega, para colocar una lápida en la bovedilla que en el Cementerio ocupa el cadáver de su padre don Rafael Gómez.

Se acuerda se averigüe el estado en que se encuentra el edificio de este Municipio denominado «Casa de los pobres».

Terminado el orden del día y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asis-

tes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la presidencia siendo las diez de la noche.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto que la abre a las ocho de la noche asistiendo los gestores don Rafael García, don Mariano Serrano, don Luis Bonilla, don Luis Lara, don Antonio Benavides, don José Cabrilla, don Félix Rodríguez, don Pedro Siles y don Francisco Aranda.

Se aprobó el borrador de la anterior sesión ordinaria así como la Corporación quedó enterada después de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas así como libramientos por salidas de fondos por pagos realizados desde la anterior sesión.

Fué aprobada la liquidación presentada por el representante en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, correspondiente al 3.º trimestre del corriente año.

Fué aprobado en principio un expediente de transferencia de crédito por 14.709'99 pesetas.

Se autorizó a don Diego Soldevilla Guzmán, para cerrar con alambrada los terrenos de su propiedad en el sitio llamado «Corralón de los Frailes».

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de arbitrios e impuestos municipales señores Alamo Serrano y Moreno Serrano correspondientes al mes de Octubre, ascendentes a 5.334'05 y 7.110'90 pesetas, respectivamente.

Lo propio se hizo con la liquidación presentada por el encargado del Cementerio Sr. Benavides Rosales, por igual lapso de tiempo y ascendente a 770 pesetas así como la ocupación temporal de sueldos para eras por 112 pesetas.

Se aprueba quede sobre la mesa pendiente de estudio instancia presentada por el Barquero Sr. Ojeda solicitando la rescisión del contrato para pasaje del río Guadalquivir.

Fué aprobado en principio un expediente de Habilitación de Crédito por 350 pesetas.

Se autorizó a don Juan Zafra, para reparar la casa de su propiedad número 13 de la calle Morería.

Id. id. de don Francisco Pérez García, para hacer la acometida al Alcantarillado de la casa número 4 de la calle L. Carmona.

Autorizar a doña Trinidad González, María Antúnez, Pedro Carrión, José Moreno, José Lucena, Juan Troyano y Agustín Siles, para colocar lápidas en las Bovedillas donde reposan los restos de sus débitos.

A propuesta de la Presidencia se acordó consignar en presupuesto la cantidad de 5.500 pesetas con destino al Frente de Juventudes para el año 1945.

Id. id. para subvencionar a la Jefatura Local de F. E. T. y de las Jons con 300 pesetas.

Dada cuenta nuevamente del expediente enviado por la Jefatura de Industria en virtud de solicitud de doña Dolores Uceda para la elevación de las tarifas de aguas potables, se acuerda contestar no haber lugar a acceder a lo solicitado por dicha señora.

Que se invite a la Sociedad Real Centro Filarmónico de esta villa por si estima conveniente y quiere cooperar con el Ayuntamiento para el sostenimiento de la Banda de Música, por estar próximo a finalizar el contrato que con dicha Banda tiene hecho.

Terminado el orden del día y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la Presidencia siendo las 10 de la noche.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos.

Sesión supletoria del día 22

Preside el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las 8 de la noche, asistiendo los Gestores don Mariano Serrano, don Luis Lara, don Antonio Benavides, don Pedro Siles y don Félix Rodríguez.

Se aprobó el borrador de la anterior sesión así como la Corporación quedó enterada después de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última ordinaria.

Se acordó la venta en pública subasta de 183'30 m² de terreno en el Llano del Cementerio, una vez aprobado por la Superioridad el expediente instruido a tal fin.

Designando al Síndico de este Ayuntamiento Sr. Rodríguez Ledesma, para que forme parte de la mesa en la subasta de los anteriores 183'30 m² de terreno en el Llano del Cementerio.

Seguidamente fueron aprobadas varias cuentas y facturas así como libramientos por salidas de fondos por pagos realizados durante la última sesión.

Declarando con derecho al disfrute de los beneficios de prórroga de incorporación a filas al mozo número 19 del alistamiento de 1945 José Cuevas Carrión.

Fué aprobada liquidación presentada por la Cía. Anónima Mengemor correspondiente al tercer trimestre del corriente año, ascendente a 409'54 pesetas.

Se nombra comisionado de este Ayuntamiento al Oficial don Salvador Igeño para que el próximo día 1.º de Diciembre efectúe el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1945.

Fueron aprobadas instancias de Josefa Casado y Leonor Fernández Carmona, que solicitan su ingreso en la Beneficencia y dejando pendiente sobre la mesa otra de Carmen Santiago Flores.

Continúa sobre la mesa la instancia del Barquero don Antonio Ojeda Uceda.

Se aprobó instancia de doña María Requena Cuadrado, que solicita la baja en este Padrón de vecinos y sus cuatro hijos.

Que se subvencione con 105 pesetas al Delegado Local Sindical con el fin de atender a los gastos de viaje a Córdoba de siete candidatos elegidos en las pasadas elecciones Sindicales.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el óbito del que fué Secretario de este Ayuntamiento don Manuel de Castro Ruano y que se dé el pésame más sentido a sus hijos.

Que se libre por un solo mes el haber mensual a la hija del Secretario fallecido don Manuel de Castro, dada su situación económica.

Denegando la adquisición del libro de la vida del Monje Basilio, que propone don Juan Agustín Borrego.

Se acuerda contribuir con 201'50 pesetas a la Revista General de Marina.

Terminado el orden del día y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la Presidencia siendo las 9'30 horas de la noche.

Sesión extraordinaria del día 24

Preside el Sr. Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las ocho de la noche, asistiendo los Gestores don Rafael García, don Mariano Serrano, don Luis Bonilla, don Luis Lara, don José Cabrilla, don Diego Uceda, don Félix Rodríguez, don Antonio Benavides y don Pedro Siles.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos que el objeto de esta sesión no era otro que el expresado en la convocatoria o sea la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos Gastos para el próximo ejercicio de 1945, lo cual dada lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas, fué aprobado por unanimidad.

Asimismo se acordó la baja de las partidas correspondientes a los dos Guardas de Campo de este Ayuntamiento por haber pasado los mismos a depender de la Hermandad Local Sindical Mixta.

Seguidamente se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de 15 días, en el B. O. de la provincia y que una vez transcurrido el mismo se remita al ltmo. Sr. Delegado de Hacienda copia a los efectos de lo preceptuado en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

También fué aprobada la ordenanza de arbitrios no fiscales sobre perros y que se exponga al público por 15 días.

Por último se acuerda la prórroga por otro ejercicio económico de las Ordenanzas Municipales para las diversas exacciones del vigente presupuesto.

Y siendo éste el objeto único de la sesión y terminado que fué, levantóse la misma por la Presidencia siendo las 10 de la noche.

Posadas a 18 de Agosto de 1945. - El Alcalde, Rafael García. - El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados en sesión por la Comisión municipal Gestora fué aprobado en la ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 1945.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde en Posadas a 23 de Agosto de 1945. - El Secretario, José Payán. - V.º B.º: El Alcalde, Rafael García.

NOTA. - Los extractos de acuerdos del Ayuntamiento de Posadas, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre, publicados en los BOLETINES OFICIALES de los días 11, 12 y 13, que aparecen con el año 1945, pertenecen al año 1944.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.903

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de dos caballerías que a continuación se expresan propias de don Fermín Campaña Cobos a quien le fueron sustraídas en la noche del 29 al 30 de Agosto del sitio La Píllila término de La Rambla.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, se sigue con el número 90 de 1945.

Dado en La Rambla a tres de Septiembre de 1945. - Juan de Dios Jiménez. - El Secretario, Firma ilegible.

Efectos sustraídos

Mulo capón, 13 años, 1'50 alzada, castaño claro, raza española, V-11 nalga izquierda, y otro particular en paletilla mismo lado, oji-boci-claro, oji-bragado, raya malverizada, entiendo por Voluntario.

Otro mulo capón, 13 años, 1'55 alzada, castaño oscuro, raza española, con los mismos hierros que el anterior, oji-boci-castaño, lunares blancos, entiendo por Golondrino.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.906

Por el presente se ruega a todas las autoridades de la Policía judicial procedan a practicar diligencias en averiguación de quien sea el dueño de un mulo de 16 a 18 años, 1'55 alzada, castaño ligeramente apardado, cabos y extremos negros accidentales en costillares, señales en cinco, boci-lavado y bebe en negro y mulo castaño 1'48 alzada, raya oji-boci-axi braguilavado accidentales en dorso y costillar derecho, cicatrices en cuello y hombros, intervenidos en esta población sin acreditarse legítima pertenencia. Sumario 75 de 1945.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Priego de Córdoba a 7 de Septiembre de 1945. - Diego Egea. - El Secretario, P. H. Firma ilegible.

Núm. 2.907

Por el presente se ruega a todas las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dos sujetos que se dicen ser del cortijo o parage de los Morrojos, término de Algarinejo, cuyas señas uno son representadas tendr 45 años, regular altura, delgado, moreno, pelo algo canoso, tocado con sombrero palme de los llamados explorados, viste americana obscura, pantalón pana, calzando alpargatas cáñamo y otro de unos 37 años, algo más bajo que el primero, delgado, moreno, tocado con boina negra, viste traje tela rayado, alpargatas blancas de cáñamo, autores de la sustracción de seis cabras propiedad de don Antonio Navas Romero, ingresándolos en el arresto o prisión a mi disposición en el sumario núm. 69 de 1945.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Priego de Córdoba a 1.º de Septiembre de 1945. - Diego Egea. - El Secretario, P. H. Firma ilegible.

ECIJA

Núm. 2.913

Encarnación Laguna Anega, de 19 años, soltera, hija de Liberal y de Petra, jornalera, natural de Santa Cruz de Mudela y vecina de Córdoba, domiciliada últimamente en los Corrales de Matías, calle de Sebastián de Belalcázar (Huerta de la Reina), cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 3 de 1945, por delito de robo, del Juzgado de Instrucción de Ecija, comparecerá en el mismo dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Ecija 7 de Septiembre de 1945. - El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA